



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2026 de fecha 07 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-007/2026

POR LA QUE SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES C.A. N° 091-032/2025, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025 Y C.A. N° 093-025/2025, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LO REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460”, CON ID N° 472.617.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1055/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de julio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorándum GAL/DOP/N° 154/2026, de fecha 02 de julio de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de modificación parcial de las Resoluciones C.A. N° 091-032/2025 y C.A. N° 093-025/2025 correspondientes a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 67/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460”, con ID N° 472.617; y

CONSIDERANDO: Que, mediante las Resoluciones C.A. N° 091-032/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025 y C.A. N° 093-025/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración adjudicó distintos ítems correspondientes al mismo procedimiento licitatorio, estableciendo en cada una de ellas la designación de la Administradora de los Contratos;

Que, las referidas Resoluciones fueron emitidas durante el ejercicio fiscal 2025; sin embargo, la formalización de los contratos se produjo en los meses de febrero, marzo y abril de 2026, una vez emitidos los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, requisito indispensable para la suscripción de los instrumentos contractuales;

Que, entre la fecha de emisión de las resoluciones de adjudicación y la formalización de los contratos se produjo un cambio en la titularidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, dejando la C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez de ejercer dicho cargo, siendo designada como Directora Interina la Ing. Evelyn Leticia Alviso López;

Que, la designación de la Administradora de los Contratos constituye una medida de carácter organizacional y funcional destinada al seguimiento y control de la ejecución contractual, por lo que su adecuación no modifica la adjudicación efectuada, ni el objeto de la contratación, ni las condiciones contractuales, ni los derechos y obligaciones de las partes;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2026 de fecha 07 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-007/2026

Que, en consecuencia, corresponde adecuar las Resoluciones precedentemente citadas a la situación administrativa vigente al momento de la formalización contractual, a fin de mantener la debida coherencia entre los actos administrativos y los contratos suscritos, garantizando la correcta identificación de la funcionaria responsable de la administración de los contratos:

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el Visto Bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando GAL/DOP/N° 154/2026, de fecha 02 de julio de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Modificar parcialmente las Resoluciones C.A. N° 091-032/2025 y C.A. N° 093-025/2025, únicamente en lo referente a la designación de la Administradora de los Contratos, conforme al siguiente detalle:

Resolución N°	Fecha	Donde dice:	Debe decir:
091-032/2025	04 de diciembre de 2025	5º) Establecer que la administradora de los Contratos será la C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez , con C.I. 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud	5º) Establecer que la administradora de los Contratos será la Ing. Evelyn Leticia Alviso López , con C.I. 2.817.376 – Directora Interina de la Dirección de Logística de Suministros de Salud
093-025/2025	16 de diciembre de 2025	4º) Establecer que la administradora de los Contratos será la C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez , con C.I. 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud	4º) Establecer que la administradora de los Contratos será la Ing. Evelyn Leticia Alviso López , con C.I. 2.817.376 – Directora Interina de la Dirección de Logística de Suministros de Salud

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 047/2026 de fecha 07 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-007/2026

- 2°) Establecer que las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones C.A. N° 091-032/2025 y C.A. N° 093-025/2025, permanezcan plenamente vigentes, inalteradas y con todos sus efectos legales.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**